



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

5

6 DILIGENCIA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-

7 D01714

8

9

10 En Quito, Capital de la república del Ecuador, hoy
11 dieciséis de abril de dos mil catorce, ante mi Doctor
12 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
13 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
14 designado mediante acción de personal número UNO
15 TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-
16 NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por
17 la señora Directora General del Consejo de la Judicatura,
18 comparece la señora: VIVIANA ELIZABETH JARRIN
19 VALLEJO, con cédula de ciudadanía uno siete cero ocho
20 cuatro ocho uno cinco ocho guion tres (C.C. 170848158-
21 3), por sus propios derechos, en calidad de traductora; a
22 quien de conocer doy fe por haberme presentado su
23 documento de identificación, y bajo juramento reconoce la
24 firma que antecede como suya y declara que es la que
25 utiliza en todos sus actos públicos y privados, de todo lo
26 cual doy fe, en virtud de lo dispuesto por el numeral 9 del
27 Art. 18 de la Ley Notarial. "El presente reconocimiento no

ESCANEAR



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto el
2 Notario no asume ninguna responsabilidad."

3

4

5

6

7

VIVIANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO

8 **C.C. 170848158-3**

9

10

11

12

13

14

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

135



CIUDADANIA 1708481583-1
JARRIN VALLEJO VIVIANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
NACIMIENTO 1972
018-0124-13916 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

Juanjo Jarrin



V8448VE54

ESTADO CIVIL
EMPLEADO PRIVADO
RICARDO NELSON JARRIN
JARRIN VALLEJO VIVIANA ELIZABETH
018-0124-13916 F
1972

0685872



Juanjo Jarrin

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

025

025 - 0035

1708481583

NÚMERO DE CERTIFICADO
JARRIN VALLEJO VIVIANA ELIZABETH

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INAQUITO 2
PARROQUIA ZONA

Cecilia M. Jarrin
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



16 ABR. 2014

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

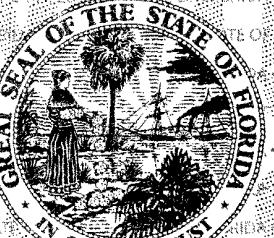
5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of April, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-41706

9. Seal/Stamp:



10. Signature: Ken Detzner

Secretary of State Santiago Quintero Ayala

State of Florida



Department of State

I certify from the records of this office that GLOBAL ECUSTAR LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on August 30, 2010, effective August 30, 2010.

The document number of this company is L10000091034.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2013, that its most recent annual report was filed on April 30, 2013, and its status is active.

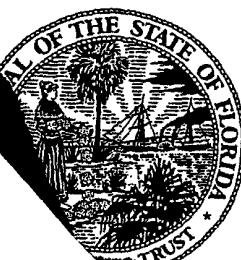
I further certify that said limited liability company has not filed Articles of Dissolution.

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this the
Thirty-first day of March, 2014

En uso de la facultad concedida por
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que las fotocopias que anteceden
en 2 hojas, guardan conformidad con
el documento que me fuere exhibido.

A handwritten signature in black ink that reads "Ken Detzner".

Ken Detzner
Secretary of State



Santiago Guerrón Ayala
Av. Trigesimo Quinto - D. M. Quito
6 ABR. 2014



ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Ken Detzner

3. actuando en calidad de Secretario de Estado

4. revestido del sello/timbre de Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el Primer día de Abril, A.D., 2014

7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2014-41706

9. Sello/timbre:

10. Firma:

[Rúbrica Illegible]

Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

Traducido por:
Viviana Elizabeth Jarrín Vallejo
CI No. 1708481583

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

Certifico de los archivos de esta oficina que GLOBAL ECUSTAR LLC, es una compañía de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del estado de Florida, presentado el 30 de Agosto, 2010, efectivo el 30 de Agosto, 2010.

El número de documento de esta compañía es L10000091034.

Adicionalmente certifico que dicha compañía ha pagado todos los fees adeudados a este oficina al 31 de Diciembre de 2013, que es el mas reciente reporte anual que fue archivado el 30 de Abril del 2013, y se encuentra en estado activo.

Yo adicionalmente certifico que dicha compañía limitada no mantiene Artículos de Disolución.

Otorgado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado
de Florida, en Tallahassee, la Capital, este el
Trigésimo Primer dia de Marzo, 2014

[Rúbrica ilegible]
Kurt S. Browning
Secretario de Estado



Traducido por:
Viviana Elizabeth Jarrín Vallejo
CI No. 1708481583



NOTARIA CUADRAGESIMA

ESCANEAR

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador**

**CUARTA
C O P I A**

De la Escritura de
PODER ESPECIAL

Otorgada por
LA COMPAÑIA GLOBAL INVEST LLC

A favor de
YVIANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO

Cuantia: \$
INDEFINIDA

Quito, **10 DE MARZO DEL 2011.**

35
Dr. Santiago Guerrón
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

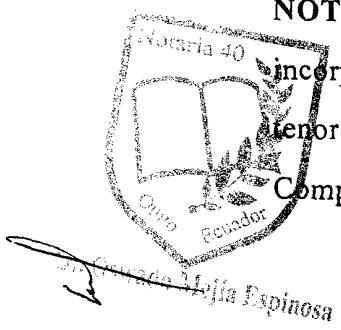
PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑIA GLOBAL ECUSTAR LLC
A FAVOR
VIVIANA ELIZABETH JARRÍN VALLEJO
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2da 46 COPIAS)

m.n.

Escritura No.641

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO (25) de FEBRERO de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el señor JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLÓ, en su calidad de Gerente de la Compañía GLOBAL ECUSTAR LLC, conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de la cual conste un PODER ESPECIAL que se otorga al señor Santiago Guevara Ayala tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECENCIA.- Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, el señor



Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Ecuador



JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLÓ, como Gerente de la Compañía GLOBAL ECUSTAR LLC, en calidad de MANDANTE. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse en las calidades antes indicadas. **SEGUNDA.-**

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- El señor JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLÓ, en calidad de Mandante, confiere Poder Especial amplio y suficiente, a favor de la señora VIVIANA ELIZABETH JARRÍN VALLEJO, en calidad de Mandataria, para que realice los siguientes actos:

Uno.- Constituya y firme a su nombre como accionista una Compañía Anónima en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, denominada PUNTOCAM S.A., con un capital de ochocientos dólares (usd \$ 800,00);

Dos.- Actúe en calidad de Apoderado de GLOBAL ECUSTAR LLC., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del quince de mayo de dos mil nueve; **Tres.-** Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas. **Cuatro.-** Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla

firmada por la Abogada Lina María Gómez Zapata, afiliados al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número diez mil seiscientos veinte y tres.

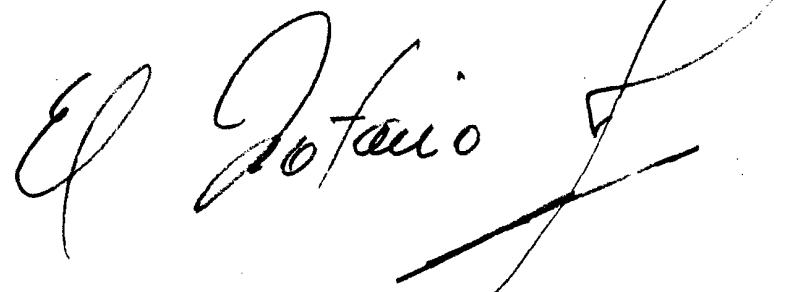
Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

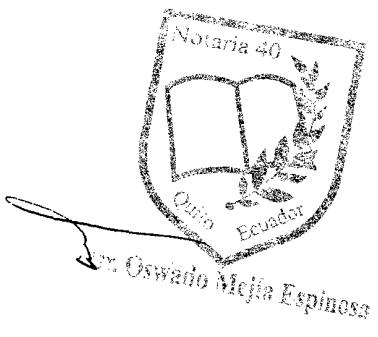


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

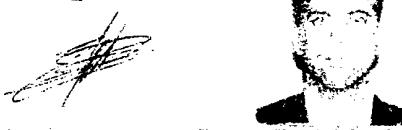
legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Juan Enrique Quiroz Riumalló
c.e. 171067573-5





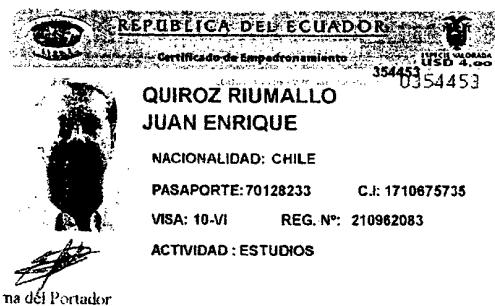
IDENTIDAD 171067573-5
JUAN ENRIQUE QUIROZ RIUMALLO
SANTIAGO CHILE
8 SEPTIEMBRE DE 1969
EXT. 2 1098 2083 M
QUITO_PCHA-1974 EXT.



CHILENA E1333 II222
CC. MARIA LORENA VELA SAA
SECUNDARIA EMPLEADO

ARTURO QUIROZ
MARIA TERESA RIUMALLO
QUITO-19-8-2002
QUITO-19-8-2014 AFP

01340651



na del Portador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 18/04/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLICATOTA TAIBE MARIA ESTHER





Department of State

I certify the attached is a true and correct copy of the Articles of Organization of GLOBAL ECUSTAR LLC, a limited liability company organized under the laws of the state of Florida, filed on August 30, 2010 effective August 30, 2010, as shown by the records of this office.

I further certify the document was electronically received under FAX audit number H10000193705. This certificate is issued in accordance with section 15.16, Florida Statutes, and authenticated by the code noted below.

The document number of this limited liability company is L10000091034.

Authentication Code: 510A00020786-083110-L10000091034-1/1

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida,
at Tallahassee, the Capital, this the
Thirty-first day of August, 2010



Dawn K. Roberts
Secretary of State

Dr. Santiago Guerro
35

J. D. Ovando Mejia Espinosa



AUGUST 30, 2010

GLOBAL ECUSTAR LLC
CALLE BOUILLON DE LA GUARDIA NO. 8
C.G.R. BUILDING, 2ND FLOOR
PANAMA REPUBLIC OF PANAMA, XX XX

The Articles of Organization for GLOBAL ECUSTAR LLC were filed on August 30, 2010, effective August 30, 2010, and assigned document number H10000091034. Please refer to this number whenever corresponding with this office.

The certification you requested is enclosed. To be official, the certification for a certified copy must be attached to the original document number that was electronically submitted and filed under FAX audit number H10000193705.

To maintain "active" status with the Division of Corporations, an annual report must be filed yearly between January 1st and May 1st beginning in the year following the file date or effective date indicated above. If the annual report is not filed by May 1st, a \$400 late fee will be added. It is your responsibility to remember to file your annual report in a timely manner.

A Federal Employer Identification Number (FEI/EIN) will be required when this report is filed. Contact the IRS at 1-800-829-4933 for an SS-4 form or go to www.irs.gov.

Please be aware if the limited liability company address changes, it is the responsibility of the limited liability to notify this office.

Should you have any questions regarding this matter, please contact this office at the address given below.

Carolyn Lewis
Regulatory Specialist II
Registration/Qualification Section
Division of Corporations Letter Number: 510A00020786



ARTICLES OF ORGANIZATION OF GLOBAL ECUSTAR LLC



The undersigned, being a duly authorized representative of the members, desiring to form a limited liability company under and pursuant to the Florida Limited Liability Company Act, Chapter 608, Florida Statutes, does hereby adopt the following Articles of Organization:

ARTICLE I NAME

The name of the limited liability company is GLOBAL ECUSTAR LLC (the "Company").

ARTICLE II ADDRESS

The principal office of the Company is:

Calle Aquilino de la Guardia No. 8
IGRA Building, 2nd Floor
Panama, Republic of Panama

The mailing address of the Company is:

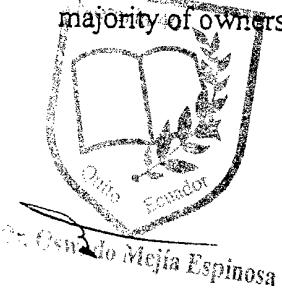
701 Brickell Avenue
Suite 3000
Miami, Florida 33131

ARTICLE III REGISTERED AGENT AND OFFICE

The Company designates 11380 Prosperity Farms Road, #221E, Palm Beach Gardens, FL 33410 as the street address of the initial registered office of the Company and names Corporate Creations Network Inc. as the Company's initial registered agent at that address to accept service of process within this state.

ARTICLE IV DURATION AND CONTINUATION

The period of the Company's duration shall commence with the filing of these Articles of Organization with the Secretary of State, and shall continue perpetually, unless terminated (i) in accordance with the Company's Operating Agreement, or (ii) by the written agreement of a majority of ownership interest.





ARTICLE V MANAGEMENT

The Company shall be conducted, carried on, and managed by at least one (1) Manager and is, therefore, a manager-managed Company. The Manager(s) shall also have the rights and responsibilities described in the Operating Agreement of the Company, if applicable. The Manager(s) shall serve in such capacity until their successor(s) are duly elected and qualified.

ARTICLE VI MANAGERS

The name and address of the initial Manager of the Company is:

Enrique Quiroz Riumalló
Amazonas 4545 y Pereira
Edificio Centro Financiero, Oficina 401
Quito, Ecuador

ARTICLE VII PURPOSE

The purpose for which the Company is being formed is to engage in any activity or business permitted under the laws of the United States and the State of Florida including activities within the United States and abroad.

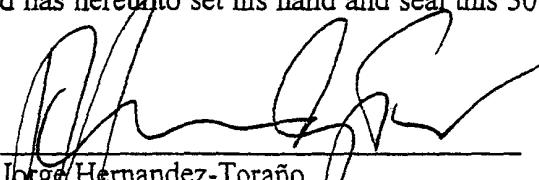
ARTICLE VIII ADDITIONAL MEMBERS

Additional Members may be admitted upon the written consent of the majority ownership interest, and upon the written application of such new Member, in the manner set forth in the Operating Agreement of the Company, if applicable.

ARTICLE IX OPERATING AGREEMENT

The power to adopt, alter, amend, or repeal the Operating Agreement of the Company shall be vested in the Members of the Company in the manner set forth in the Operating Agreement of the Company, if any.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has hereunto set his hand and seal this 30th day of August, 2010.


Jorge Hernandez-Torano,
Duly Authorized Representative of the
Member(s)





ACCEPTANCE OF REGISTERED AGENT

The undersigned agrees to act as registered agent for GLOBAL ECUSTAR LLC to accept service of process at the place designated in these Articles of Organization, and to comply with the provisions of Chapter 608, Florida Statutes, and acknowledges that the undersigned is familiar with, and accepts, the obligations of such position on this 30th day of August, 2010.

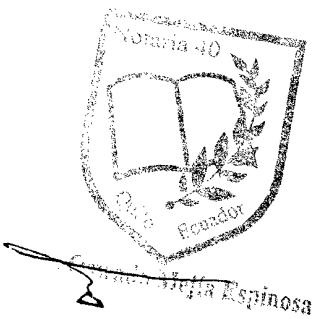
Corporate Creations Network Inc.

Jim Perkins, Vice President

By:

Jim Perkins, Vice President

#9739020_v1





ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

Certifico que el adjunto es una copia veraz y correcta de los Artículos de Organización de GLOBAL ECUSTAR LLC, una compañía de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del estado de Florida, presentado el 30 de Agosto, 2010, efectivo el 30 de Agosto, 2010, como se muestra en los archivos de esta oficina.

Certifico además que el documento fue recibido electrónicamente bajo número de auditoría de FAX H10000193705. Este certificado es emitido de acuerdo con la sección 15.16, Estatutos de Florida, y autentificado bajo el código abajo registrado.

El número de documento de esta compañía de responsabilidad limitada es L10000091034.

Código de Autenticidad: 510A00020786-083110-L10000091034-1/1

Otorgado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado de Florida, en Tallahassee, la Capital, este el trigésimo primer día de Agosto, 2010.

[Rúbrica ilegible]
Dawn K. Roberts
Secretario de Estado



DEPARTAMENTO DE ESTADO DE FLORIDA
División de Corporaciones



Agosto 31, 2010

GLOBAL ECUSTAR LLC
CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No. 8
IGRA BUILDING, 2ND FLOOR
PANAMA, REPUBLIC OF PANAMA, XX XX

Los Artículos de Organización para GLOBAL ECUSTAR LLC fueron presentados el 30 de Agosto, 2010, efectivos el 30 de Agosto, 2010, y se les asignó el número de documento L10000091034. Favor hacer referencia a este número cuando requiera dirigirse a este oficina.

Se adjunta la certificación solicitada por ustedes. Para que la certificación de una copia certificada sea oficial, se debe adjuntar al número de documento original que fue enviado electrónicamente y presentado bajo número de auditoría de FAX H10000193705.

Para mantener el estatus de "activo" con la División de Corporaciones, un informe anual debe ser presentado anualmente entre Enero 1 y Mayo 1 del año siguiente al año calendario de la fecha de presentación o de la fecha de efectividad mencionada arriba. Si no se presenta el informe anual hasta el 01 de Mayo, se añadirá un cargo de \$400. Es su responsabilidad recordar presentar su informe anual a tiempo.

A la presentación de este informe, se requerirá un Número de Identificación Federal de Empleador. Contáctese con el Servicio de Rentas Internas llamando al 1-800-829-4933 y solicitando la forma SS-4 o vaya a www.irs.gov.

Tome en cuenta que si la dirección de la compañía de responsabilidad limitada cambia, es responsabilidad de la (compañía de) responsabilidad limitada notificarlo a esta oficina.

En caso de tener alguna pregunta en relación a este tema, favor contactar a esta oficina a la dirección abajo indicada.

Carolyn Lewis
Especialista Regulador II
Sección de Registro/Calificación
División de Corporaciones



Traducido por:
Viviana Elizabeth Jarrín Vallejo
CI No. 1708481583

Carta Número: 510A00020786



**ARTICULOS DE ORGANIZACIÓN
DE
GLOBAL ECUSTAR LLC**

Quien suscribe, siendo el representante debidamente autorizado de los miembros, deseando formar una compañía de responsabilidad limitada bajo y de conformidad con la Ley de Compañía de Responsabilidad Limitada de Florida (*Florida Limited Liability Company Act*), Capítulo 608, Estatutos de Florida, adopta los siguientes Artículos de Organización:

**ARTICULO I
NOMBRE**

El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es GLOBAL ECUSTAR LLC (la "Compañía").

**ARTICULO II
DIRECCION**

La dirección principal de la compañía es:

Calle Aquilino de la Guardia No. 8
IGRA Building, 2do. Piso
Panamá, República de Panamá

La dirección de la compañía para envío de correspondencia:

701 Brickell Avenue
Suite 3000
Miami, Florida 33131

**ARTICLE III
AGENTE REGISTRADO Y OFICINA**

La Compañía designa a 11380 Prosperity Farms Road, No. 221E, Palm Beach Gardens, FL33410 como dirección domiciliaria de la oficina inicial registrada de la Compañía y nombra a Corporate Creations Network Inc. como el agente inicial registrado de la Compañía en esa dirección para aceptar notificaciones legales dentro de este estado.

**ARTICULO IV
DURACION Y CONTINUIDAD**

El período de duración de la Compañía se iniciará con la presentación de estos Artículos de Organización al Secretario de Estado, y continuará perpetuamente, a menos que sea terminada (i) en conformidad con el Acuerdo de Operación de la Compañía, o (ii) por acuerdo escrito de la mayoría de quienes tienen participación en el capital.



**ARTICULO V
ADMINISTRACION**

La compañía será dirigida, operada y manejada por al menos un (1) Gerente y es, por lo tanto, una compañía manejada gerencialmente. El Gerente(s) tendrá también los derechos y responsabilidades descritas en el Acuerdo de Operación de la Compañía, si aplicare. El Gerente(s) servirá en tal capacidad hasta que su(s) sucesor(es) sea(n) debidamente elegido(s) y calificado(s).

**ARTICULO VI
GERENTES**

El nombre y dirección del Gerente inicial de la Compañía es:

Enrique Quiroz Riumallo
Amazonas 4545 y Pereira, Edif. Centro Financiero Of. 401
Quito, Ecuador

**ARTICULO VII
PROPOSITO**

El propósito para el cual la Compañía está siendo formada es para emprender cualquier actividad o negocio permitido bajo las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Florida incluyendo actividades dentro de los Estados Unidos y el exterior.

**ARTICULO VIII
MIEMBROS ADICIONALES**

Se pueden admitir miembros adicionales bajo el consentimiento escrito de la mayoría de quienes tienen participación en el capital, y bajo la aplicación escrita de tal nuevo Miembro, en la manera establecida en el Acuerdo de Operación de la Compañía, si aplicare.

**ARTICULO IX
ACUERDO DE OPERACION**

La facultad de adoptar, alterar, modificar, o derogar el Acuerdo de Operación de la Compañía será ejercido por los Miembros de la Compañía en la forma establecida en el Acuerdo de Operación de la Compañía, si existiere.

En fe de lo cual, el que suscribe tiene aquí su mano y sello este día 30 de Agosto, 2010



Traducido por:
Viviana Elizabeth Jarrín Vallejo
CI No. 1708481583

[Rúbrica ilegible]

Jorge Hernandez-Toraño

Representante de los miembros devidamente autorizado

2



H10000193705

ACEPTACIÓN DEL AGENTE REGISTRADO

Quien suscribe acuerda actuar como agente registrado para GLOBAL ECUSTAR LLC para aceptar notificaciones legales en el lugar designado en estos Artículos de Organización, y cumplir con las provisiones del Capítulo 608, Estatutos de Florida, y reconoce que el que suscribe está familiarizado con, y acepta, las obligaciones de tal posición en este día 30 de Agosto, 2010.



Corporate Creations Network Inc.

[Rúbrica Illegible]

By: Jim Perkins, Vice Presidente

#9739020_v1



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (04) de octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señorita VIVIANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 170848158-3, por sus propios y personales derechos; y reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en el documento que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo el Notario, en unidad de acto.- Esta diligencia la realicé de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

VIVIANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





ORGANIZATIONAL WRITTEN CONSENT OF THE
SOLE MEMBER OF

GLOBAL ECUSTAR LLC



The undersigned, being the Sole Member of GLOBAL ECUSTAR LLC, a Florida Limited Liability Company (the "company"), hereby adopts the following organizational resolutions and consent to the actions authorized thereby:

WHEREAS, the company has been incorporated in accordance to the laws of the State of Florida, United States of America, as a Limited Liability company.

WHEREAS, it is in the best interest of the Company to adopt its organizational resolutions,

NOW, THEREFORE IT IS:

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Incorporation of GLOBAL ECUSTAR LLC certified by the Secretary of State, be ordered to be inserted in the minutes book of the company preceding the this written consent

RESOLVED, that the following company be the Sole Member of the Limited Liability Company with interest and capital contributions in the company as follows:

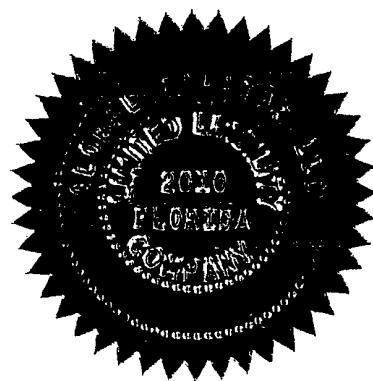
<u>NAME</u>	<u>PERCENTAGE</u>	<u>UNITS</u>	<u>CAPITAL CONTRIBUTION</u>
FUNDACIÓN VIDA GLOBAL	100 %	10,000	US\$10,000

RESOLVED, that the following individual be and is hereby appointed, in accordance with Florida Law, as President and Secretary of the company, who, being the Sole Manager of the company, will also manage the company with the following title until his successor(s) is (are) chosen and qualified:

Sole Manager, President and Secretary

ENRIQUE QUIROZ RIUMALLO

FURTHER RESOLVED, that the seal impressed on the margin of this page adjacent to the record of this resolution be adopted as a company seal of this company.



RESOLVED, that each section of the Operating Agreement that had been prepared pursuant to the instructions of the Sole Member be and is hereby approved and adopted by said Sole Member. A copy of said Operating Agreement is attached to this written consent.

RESOLVED, that the form of the Membership Certificate inserted in the minutes book immediately following this written consent, marked "SPECIMEN", be and is hereby approved and said form be used when issuing certificates of the membership interest of this company.

RESOLVED, that the books and records of the Company shall be kept in the following administrative address:

Amazonas 4545 y Pereira
Edificio Centro Financiero, Oficina 401
Quito, Ecuador

RESOLVED, to open a bank account for the depository of the corporate funds and that the Sole Manager be and is hereby authorized to complete and execute the necessary company documentation as may be required by the designated bank.

RESOLVED, to pay the expenses of organizing the Limited Liability Company and to authorize and direct the President of the company to pay said expenses from the corporate funds of the company.

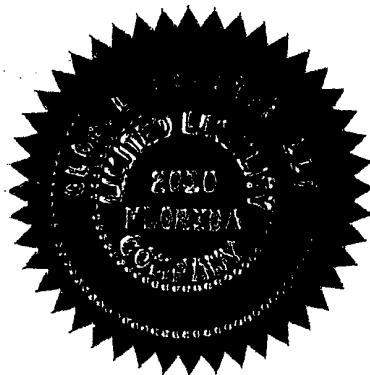
IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Organizational Written Consent of the Sole Member as of the 30th day of August, 2010.

SOLE MEMBER:

FUNDACIÓN VIDA GLOBAL

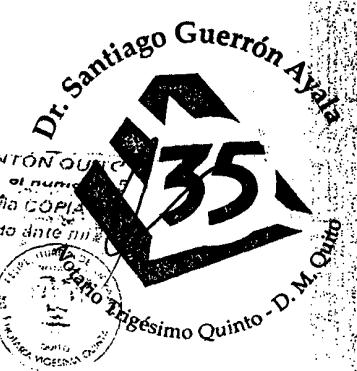
By: _____

Arturo Fitzsimmons Martin
President



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2º
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA
anterior es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 30 de Agosto de 2010.

DR. FELIPE TURRALES DÁVALOS
NOTARIO





AUTORIZACIÓN ORGANIZACIONAL ESCRITA DEL
ÚNICO SOCIO DE

GLOBAL ECUSTAR LLC

Quien suscribe, siendo el Único Socio de GLOBAL ECUSTAR LLC, una Compañía de Responsabilidad Limitada ("la compañía"), adopta aquí las siguientes resoluciones organizacionales y consiente las acciones por éste autorizadas:

CONSIDERANDO QUE, la compañía ha sido constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Florida de los Estados Unidos de América, como una compañía de Responsabilidad Limitada.

CONSIDERANDO QUE, es en el mejor interés de la compañía adoptar sus resoluciones organizacionales,

AHORA, POR LO TANTO:

RESUELVE, que una copia del Certificado de Incorporación de GLOBAL ECUSTAR LLC certificado por la Secretaría de Estado, sea incluido en el libro de actas de la compañía precediendo esta autorización escrita.

RESUELVE, que la siguiente compañía sea el Único Socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada con las aportaciones de interés y capital en la compañía de la siguiente manera:

<u>NOMBRE</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>APORTE DE CAPITAL</u>
FUNDACION VIDA GLOBAL	100%	10,000	US\$10,000

RESUELVE, que la siguiente persona sea y queda nombrada, de acuerdo con la Ley de Florida, como Presidente y Secretario de la compañía, quien, siendo el Único Gerente de la compañía, también dirigirá la compañía con el siguiente título hasta que su(s) sucesor(es) es(sean) elegido(s) y calificado(s):

Único Gerente, Presidente y Secretario - ENRIQUE QUIROZ RIUMALLO

RESUELVE ADEMÁS, que el sello impreso en el margen de esta página junto con los registros de esta resolución sea adoptado como sello de esta compañía.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
135

RESUELVE, que cada sección del Acuerdo de Operación que ha sido preparado en conformidad con las instrucciones del Único Socio sea y queda aprobada y adoptada por dicho Único Socio. Una copia de tal Acuerdo de Operación se adjunta a esta autorización escrita.

RESUELVE, que el formulario del Certificado de Membresía incluido en el Libro de actas que sigue a este consentimiento escrito, marcado como "MUESTRA", sea y queda aprobado y que tal formulario sea usado al expedir certificados de interés de los miembros de esta compañía.

RESUELVE, que los libros y registros de la Compañía se mantengan en la siguiente dirección administrativa:

**Amazonas 4545 y Pereira
Edificio Centro Financiero, Oficina 401
Quito, Ecuador**

RESUELVE, abrir una cuenta bancaria para el depósito de los fondos de la empresa y que el Único Socio sea y queda autorizado a completar y ejecutar la documentación necesaria de la compañía como sea requerido por el banco designado.

RESUELVE, pagar los gastos de organizar la Compañía de Responsabilidad Limitada y autorizar y ordenar al Presidente de la compañía a pagar dichos gastos de los fondos de la compañía.

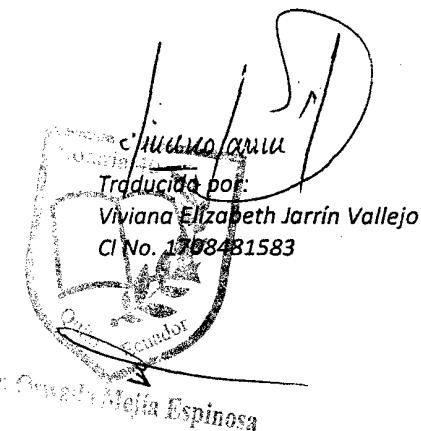
En fe de lo cual, quien suscribe ha ejecutado esta Autorización Organizacional Escrita del Único Socio el 30mo día de Agosto, 2010.

Único Socio

FUNDACION VIDA GLOBAL

Por: [Rúbrica ilegible]

Arturo Fitzsimmons Martin
Presidente



Traducido por:
Viviana Elizabeth Jarrín Vallejo
CI No. 1398481583

Espinoza



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro (04) de noviembre del año dos mil diez, ante mi, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señorita VIVANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 170848158-3; y, reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en la traducción que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo el Notario, en unidad de acto.- Esta diligencia la realicé de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

VIVANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

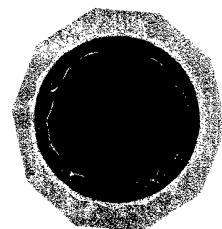
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De acuerdo con el numeral 1º del Artículo dieciocho de la Ley Notarial hoy se jue las COPIAS FOTOSTÁTICAS de la documentación SELLADAS Y FIRMANAS para su posterior envío a otra oficina o al que corresponda la visita.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta de CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga LA COMPAÑÍA GLOBAL ECUSTAR LLC., a favor de VIVIANA ELIZABETH JARRIN VALLEJO., firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Marzo del dos mil once.-



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 12 hojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

11 MAR. 2014

35